



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N° 396

Popayán, nueve (9) de diciembre de dos veintiuno (2021)

REF: ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA

DTE: TERESA MAMIAN – C.C. No. 25.481.772

DDO: POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

VDO: EDILMA MONTENEGRO LLANTEN - C.C. No. 34.546.559

RAD.190013105002-2019-00081-00

Revisado el expediente contentivo del proceso citado en referencia, se tiene que en auto proferido en audiencia de fecha veinticinco (25) de octubre de 2021, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“Viernes 10 de diciembre de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Jueves veinticuatro (24) de febrero de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en audiencia de fecha 25 de octubre de 2021, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *“Jueves veinticuatro (24) de febrero de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

NOTIFIQUESE



GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO
POR ESTADO No. **199** FIJADO HOY, **10 DE
DICIEMBRE DE 2021** EN LA SECRETARIA DEL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO